

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

### **DE ATOYAC, JALISCO**

**--- ACTA NO. 02/2017 DOS, AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----  
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, - - - -  
DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2017.- - - - - TOMO.-  
I UNO - VOLUMEN.- 1 PRIMERO.- - - - -**

- - - En la Villa de Atoyac, Jalisco; siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 23 de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete, estando presentes en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 cuarenta y siete, fracción III tercera y demás aplicables y relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así mismo y con fundamento en lo establecido por el artículo 9 noveno y demás relativos y aplicables del Reglamento del Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco; tenga verificativo la Sesión ordinaria de Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes, la cual es presidida por el LIC. RUBEN VELASCO GUTIERREZ, Presidente Municipal, con la asistencia de los C.C. REGIDORES PROPIETARIOS, C. HERIBERTO GÓMEZ VILLALVAZO, C. GERARDO CHÁVEZ GUTIÉRREZ, C. MA. ARACELI PANIAGUA BARAJAS, LIC. FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ JIMÉNEZ, C. APOLONIO DE LA CRUZ TOSCANO, C. MARÍA AMPELIA CHÁVEZ SOSA, C. JOSE LUIS RODRIGUEZ BARAJAS, LIC. FÁTIMA GEORGINA FAJARDO ZUBIETA, SINDICO MUNICIPAL ING. YARELI ANGUIANO GALVAN y el Suscrito Secretario General LIC. SALVADOR RAMIREZ GOMEZ, con ausencia previamente justificada de la C. Regidora, LIC. PERLA CELINA PEÑA BECERRA.

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 quinto, 9 noveno y 10 décimo del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de las Sesiones de Atoyac, Jalisco; El C. Presidente Municipal da su autorización y somete a su consideración el siguiente Orden del Día:- - - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**
- II. LECTURA, EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016**
- III. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- IV. PRESENTACION, LECTURA, DISCUSION Y ACUERDO CORRESPONDIENTE DE PROPUESTAS O ASUNTOS AGENDADOS**
  - 1. APROBACION Y AUTORIZACION PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES**
  - 2. APROBACION Y AUTORIZACION DE PROYECTO PARA LA REMODELACION DE PISO DE LA PLAZA PRINCIPAL.**

3. APROBACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 26310 POR EL QUE SE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 25886/LXI/16.
4. APROBACION DE LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.
5. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS A TALLERES DE CULTURA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, APOYO A CENTRO DE SALUD CUYACAPAN, APOYO A PASANTES DE MEDICINA DEL CENTRO DE SALUD ATOYAC, APOYO A ASESORES JURIDICOS Y APOYOS VARIOS.
6. APROBACIÓN DE INCREMENTO DE SALARIO A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA LOS C.C. ANAY GUADALUPE QUINTERO BARRAGAN Y EL C. ISMAEL MAGAÑA HERNANDEZ, POR MOTIVO DE PROMOCION DE PUESTO.
7. APROBACION DE AUMENTO DE SALARIO AL AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, T.S.U.E.S.L.R AXAYACATL BLADIMIR ORTIZ CONTRERAS, \$2,259.00
8. OFICIO POR PARTE DE LA REGIDORA, LIC. FATIMA GEORGINA FAJARDO ZUBIETA.
9. APROBACION Y AUTORIZACION PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
10. ASUNTOS VARIOS.

V. **CLAUSURA.**

- - - De conformidad por lo previsto por el artículo 16 dieciséis del Reglamento del Funcionamiento Interno de las Sesiones del Municipio de Atoyac, Jalisco, se desahoga el Orden del día propuesto, se procedió a su desahogo como sigue:- - -

- - -**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** - - -

En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el Suscrito Secretario General, Lic. Salvador Ramírez Gómez, procedió a nombrar lista de asistencia; se encuentran presentes la Sindico municipal, C. Yareli Anguiano Galván, y los Señores Regidores Propietarios: C. Heriberto Gómez Villalvazo, C. Gerardo Chávez Gutiérrez, C. Ma. Araceli Paniagua Barajas, Lic. Francisco Javier de la Cruz Jiménez, C. Apolonio de la Cruz Toscano, C. José Luis Rodríguez Barajas, C. María Ampelia Chávez Sosa, Lic. Fátima Georgina Fajardo Zubieta con la ausencia con justificación previa de la C. Regidora, Lic. Perla Celina Peña Becerra.- - - - -

- - - Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del día 23 de Marzo, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, al estar presentes la **MAYORIA** de los Integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se

declaran válidos los acuerdos que en esta Sesión Ordinaria se originen, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 dieciséis, del Reglamento del Funcionamiento Interno de las Sesiones de Atoyac, Jalisco.- - - - -

**- - - SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA, EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016. - - - - -**

- - - En el desahogo de este segundo punto del Orden del Día el C. Presidente Municipal pregunta la Pleno del Ayuntamiento si aprueban la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria No. 13/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016 del Tomo I, Volumen I y la acta de la sesión ordinaria No. 1/2017 de fecha 26 de Enero de 2017 del Tomo I, Volumen I. - - - - -

- - - Se aprueban por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria No. 13/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016 del Tomo I, Volumen I y la acta de la sesión ordinaria No. 1/2017 de fecha 26 de Enero de 2017 del Tomo I, Volumen I.. - - - - -

**- - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -**

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 dieciséis del Reglamento del Funcionamiento Interno de las Sesiones del Municipio de Atoyac, Jalisco, el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, somete a aprobación el Orden del Día.- - - - -

- - - El C. Presidente Municipal Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica que se apruebe el orden del día propuesto.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Orden del Día propuesto por el C. Presidente Municipal Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, - - - - -

**- - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACION, LECTURA, DISCUSION Y ACUERDO CORRESPONDIENTE DE PROPUESTAS O ASUNTOS AGENDADOS. - - - - -**

- - - En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; hace la presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de propuestas o asuntos agendados.- - - - -

**1. APROBACION Y AUTORIZACION PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES**

- - - En el desahogo de este IV.1 del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita al Pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, su

aprobación y autorización para participar en el Programa de Entornos y Comunidades Saludables de Secretaria de Salud Jalisco, por medio del cual se participara con el proyecto para la adquisición de 1 termoneobulizadora y 2 motobombas, con el objetivo de exterminar la propagación del mosquito causante del dengue.-----

- - - El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.1 del Orden del Día. -----

- - **-Se aprueba por MAYORIA DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; para participar en el Programa de Entornos y Comunidades Saludables de Secretaria de Salud Jalisco, por medio del cual se participara con el proyecto para la adquisición de 1 termoneobulizadora y 2 motobombas, con el objetivo de exterminar la propagación del mosquito causante del dengue.

**Consideraciones y Acuerdos:**

**PRIMERO.-** Por lo antes descrito se aprueba por **MAYORIA**, que los regidores presentes, se incorpore al Municipio dentro del Programa de Entornos y *Comunidades Saludables*, para trabajar en coordinación con el Programa de Trabajo de Salud, con el Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud Jalisco**.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Tesorero, a erogar la cantidad de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), para para la adquisición de 1 termoneobulizadora y 2 motobombas, con el objetivo de exterminar la propagación del mosquito causante del dengue, mismo que se llevará a cabo durante la Administración Municipal, en beneficio de mejorar las condiciones del entorno de dicho municipio lo que conlleva a mejorar la salud y el bienestar de sus habitantes para mejorar sus salud y calidad de vida.

**TERCERO.-** Por lo antes descrito se aprueba por **MAYORIA**, que los regidores presentes, que la utilización de los artículos a adquirir, se utilicen y apliquen bajo la supervisión y responsabilidad del director del Centro de Salud Atoyac.

----- **ACUERDO 11/2017** -----

- - - **PRIMERO.-** El pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por **MAYORIA DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; para participar en el Programa de Entornos y Comunidades Saludables de Secretaria de Salud Jalisco, por medio del cual se participara con el proyecto para la adquisición de 1 termoneobulizadora y 2

motobombas, con el objetivo de exterminar la propagación del mosquito causante del dengue.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- -

## **2. APROBACION Y AUTORIZACION DE PROYECTO PARA LA REMODELACION DE PISO DE LA PLAZA PRINCIPAL.**

- - - En el desahogo de este IV.2 del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita al Pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, la aprobación y autorización de proyecto para la remodelación de piso de la plaza principal.- - - - -

- - - El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.2 del Orden del Día. - - - - -

- - - Se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; de proyecto para la remodelación de piso de la plaza principal, así mismo se acuerda que en la próxima sesión se presentara el proyecto completo.- - - - -

### **- - - - - ACUERDO 12/2017 - - - - -**

- - - **PRIMERO.-** El pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por **MAYORIA DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; de proyecto para la remodelación de piso de la plaza principal, así mismo se acuerda que en la próxima sesión se presentara el proyecto completo.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- -

## **3. APROBACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 26310 POR EL QUE SE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 25886/LXI/16.**

- - - En el desahogo de este IV.3 del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita al Pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, su aprobación de la minuta de proyecto de decreto 26310 por el que se deroga el artículo segundo transitorio del decreto 25886/LXI/16.- - - - -

- - - El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.3 del Orden del Día. - - - - -

- - - Después de una larga charla, se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; de la minuta de proyecto de decreto 26310 por el que se deroga el artículo segundo transitorio del decreto 25886/LXI/16.- - - - -

- - - - - **ACUERDO 13/2017** - - - - -

- - - **PRIMERO.-** El pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por **MAYORIA DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; de la minuta de proyecto de decreto 26310 por el que se deroga el artículo segundo transitorio del decreto 25886/LXI/16.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- -

**4. APROBACION DE LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.**

SE POSPONE PARA LA SUIGUIENTE SESION.

**5. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS A TALLERES DE CULTURA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, APOYO A CENTRO DE SALUD CUYACAPAN, APOYO A PASANTES DE MEDICINA DEL CENTRO DE SALUD ATOYAC, APOYO A ASESORES JURIDICOS Y APOYOS VARIOS.**

- - - En el desahogo de este IV.5 del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita al Pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, su aprobación y autorización de los apoyos a talleres de cultura, instituciones educativas, apoyo a centro de salud Cuyacapan, apoyo a pasantes de medicina del centro de salud Atoyac, apoyo a asesores jurídicos y apoyos varios.- - - - -

- - - El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.5 del Orden del Día. - - - - -

- - -Se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; de los apoyos a talleres de cultura, instituciones educativas, apoyo a centro de salud Cuyacapan, apoyo a pasantes de medicina del centro de salud Atoyac, apoyo a asesores jurídicos y apoyos varios.- - - - -

- - - - - **ACUERDO 14/2017** - - - - -

- - - **PRIMERO.-** El pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; de los apoyos a talleres de cultura, instituciones

educativas, apoyo a centro de salud Cuyacapan, apoyo a pasantes de medicina del centro de salud Atoyac, apoyo a asesores jurídicos y apoyos varios.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- -

**6. APROBACION DE INCREMENTO DE SALARIO A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA LOS C.C. ANAY GUADALUPE QUINTERO BARRAGAN Y EL C. ISMAEL MAGAÑA HERNANDEZ, POR MOTIVO DE PROMOCION DE PUESTO.**

- - - En el desahogo de este IV.6 del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita al pleno la aprobación de incremento de salario a los elementos de seguridad publica los C.C. Anay Guadalupe Quintero Barragán y el C. Ismael Magaña Hernández, por motivo de promoción de puesto.- - - - -

- - - El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.6 del Orden del Día. - - - - -

- - -Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; para el incremento de salario a los elementos de seguridad publica los C.C. Anay Guadalupe Quintero Barragán y el C. Ismael Magaña Hernández, por motivo de promoción de puesto, así mismo acuerdan que se puede promover el puesto mas no habrá incremento de salario, puesto que dichos incrementos distorsionan lo planteado en el presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2017.- - - - -

**----- ACUERDO 15/2017 -----**

El pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco **NIEGA** por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; para el incremento de salario a los elementos de seguridad publica los C.C. Anay Guadalupe Quintero Barragán y el C. Ismael Magaña Hernández, por motivo de promoción de puesto, así mismo acuerdan que se puede promover el puesto mas no habrá incremento de salario, puesto que dichos incrementos distorsionan lo planteado en el presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2017.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- -

**7. APROBACIÓN DE AUMENTO DE SALARIO AL AUXILIAR DE PROTECION CIVIL Y BOMBEROS, T.S.U.E.S.L.R. AXAYACATL BLADIMIR ORTIZ CONTRERAS, \$2,259.00**

- - - En el desahogo de este IV.7 del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita al Pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, la aprobación y autorización para el aumento de salario al auxiliar de Protección Civil y Bomberos, T.S.U.E.S.L.R. Axayacatl Bladimir Ortiz Contreras, \$2,259.00.- - - - -

- - - El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.7 del Orden del Día. - - - - -

- - - Después de comentar los integrantes del pleno, se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; el aumento de salario al auxiliar de Protección Civil y Bomberos, T.S.U.E.S.L.R. Axayacatl Bladimir Ortiz Contreras, en un 30% es decir con dicho aumento ganara la cantidad de \$2,936.70 Quincenales.- - - - -

- - - - - **ACUERDO 16/2017** - - - - -

- - - **PRIMERO.-** El pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; para el aumento de salario al auxiliar de Protección Civil y Bomberos, T.S.U.E.S.L.R. Axayacatl Bladimir Ortiz Contreras, en un 30% es decir con dicho aumento ganara la cantidad de \$2,936.70 Quincenales.- - - - -

- - **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- -

**8. OFICIO POR PARTE DE LA REGIDORA, LIC. FATIMA GEORGINA FAJARDO ZUBIETA.**

- - - En el desahogo de este IV.8 del Orden del Día el C. Secretario General, Lic. Salvador Ramírez Gómez; en su uso de la voz da lectura al mencionado oficio, por medio del cual la Lic. Fátima Georgina Fajardo Zubieta, Regidora del Partido Verde Ecologista de México, se declara Regidora independiente, así mismo anexa los copias de los acuses de los oficios entregados ante el IEPC y ante las oficinas del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

**9. APROBACION Y AUTORIZACION PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

- - - En el desahogo de este IV.9 del Orden del Día El Presidente Municipal presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número 833-LXI-2016 girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado de



Jalisco para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto 25455/ LX 115 de la Ley antes citada.

## A N T E C E D E N T E S

El 5 de Diciembre 2014, entro en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que garantiza a estos como poseedores de derechos que deben ser salvaguardados por el Estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.

El pasado 1 de Enero del 2016, entro en vigor la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, en el Estado de Jalisco, según decreto 25455/LXI15 publicado el 5 de septiembre 2015 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco"; el cual refiere en su décimo transitorio que los municipios deberán integrar su Sistema Municipal de Protección dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente decreto el cual quedará integrado y conformado de la siguiente manera como se establece en forma supletoria por el artículo 95 de la multicitada Ley:

- I. Presidente Municipal;
- II. Vicepresidencia (Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF);
- III. La Secretaria Ejecutiva, quien sólo participará con derecho a voz;
- IV. Los titulares o directores generales de las siguientes dependencias
  - a. y organismos, quienes podrán designar un suplente:
    - a) Secretaría General del H. Ayuntamiento;
    - b) Desarrollo Social;
    - c) Dirección de Seguridad Pública;
    - d) Servicios Médicos Municipales;
    - e) Regidor/a Comisionado en Educación;
    - f) Dirección de Promoción Económica;
    - g) Dirección de Cultura;
    - h) Hacienda Municipal;
    - i) i) Procurador Social del Estado; (Previa invitación del presidente municipal)
- V. Comisión de Derechos Humanos, Delegado regional;

- VI. Los Delegados de las siguientes secretarías federales en el Estado, previa invitación del Presidente Municipal a sus titulares y aceptación de parte de estos:
  - a) Secretaría de Relaciones Exteriores;
  - b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y
  - c) Secretaría de Desarrollo Social.
- VII. Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil, especializados en temáticas de la niñez, a invitación del Presidente Municipal, en los términos que establezca el Reglamento de la Ley;
- VIII. Por lo menos tres Presidentes Municipales a invitación del Presidente Municipal; y
- IX. Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionadas con los temas de niñez, a invitación de la comisión del Sistema de Protección Integral.

Los integrantes enunciados en las fracciones VI a la IX participarán con derecho a voz.

Por lo anteriormente expuesto corresponde a los Gobiernos Municipales en el ejercicio de sus atribuciones las siguientes:

- I. Participar en el diseño del programa estatal;
- II. Elaborar su programa Municipal;
- III. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;
- IV. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;
- V. Ser enlace entre la administración pública municipal;
- VI. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como atender las que se encuentren en el ámbito de su competencia, y canalizar de forma inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las que así corresponda, sin perjuicio de que ésta pueda recibir las directamente;
- VII. Crear un programa y garantizar como mínimo un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes; que promueva y difunda los derechos y fomente la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la administración municipal;

- VIII. Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
- IX. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;
- X. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado;
- XI. Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;
- XII. Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;
- XIII. Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales; y
- XIV. Las demás que establezcan los ordenamientos estatales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la Ley General y la presente Ley se asuman en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal de Protección."

Con relación a lo antes mencionado el Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez;

Asimismo el Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; nombra como Secretario Ejecutiva al C. Erivan Alejandro López Cruz. Luego de valorar el punto el Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; somete a votación el que se lleve a cabo la instalación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Atoyac, Jalisco y el nombramiento de la Secretaría Ejecutiva, mencionada anteriormente, por lo que solicitó su aprobación.

**APROBADO por UNANIMIDAD DEL PLENO.**

Antes de dar por concluido este punto el Regidor, C. Heriberto Gómez Villalvazo; interroga al Lic. Erivan Alejandro López Cruz,

acerca de que funciones tendrá él dentro de este Sistema Municipal de Protección, a lo que ella responde, primero, representar a La Comisión Interinstitucional del Sistema Municipal de Protección, es decir, a todos sus integrantes y llevar a cabo los acuerdos que este Sistema estime necesarios para dar cumplimiento de lo que establece la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a lo que al Sistema de Protección Municipal refiere, y de igual forma coadyuvar con el Sistema Estatal Protección Integral de Niñas Niños y Adolescente y el Sistema Nacional; realizando de forma homologa las acciones señaladas en los Artículos 95 y 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así mismo, tendrá que realizar una regulación Municipal para la operación de este Sistema y dar cumplimiento a lo establecido en los Artículo 99, 100 Y 102. Lo que puedo resumir en salvaguardar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, preponderando siempre el Interés Superior de la Niñez.

----- **ACUERDO 17/2017** -----

- - - **PRIMERO.-** El pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número 833-LXI-2016 girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado de Jalisco para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto 25455/ LX 115 de la Ley antes citada.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- -

**10. ASUNTOS VARIOS.**

- - - En el desahogo de este IV.10 del Orden del Día el C. Presidente Municipal; en su uso de la voz menciona al Pleno del H. Ayuntamiento, un asunto ajeno a los estipulados en el orden del día, en el cual solicita la aprobación para el aumento del subsidio que el H. Ayuntamiento otorga al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Atoyac, para que reciba a la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, se somete a votación económica y se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO.**- - - - -

- - - La Regidora, Lic. Fátima Georgina Fajardo Zubieta; en su uso de la voz expone al pleno del ayuntamiento la propuesta de proyecto turístico, para instalar

en nuestra cabecera municipal Letras de Promoción Turística, para lo cual solicita apoyo al cuerpo edilicio para que cada regidor presente en la próxima sesión de cabildo una cotización así como sugerencia para la ubicación de dichas letras, se solicita la aprobación del pleno, se aprueba por **UNANIMIDAD**.-----

- - - La Regidora, C. María Ampelia Chávez Sosa; en su uso de la voz informa y hace una atenta invitación al pleno a la develación de la placa de nomenclatura de la calle Vicente Fajardo en la localidad de San Sebastián, Municipio de Atoyac, para el día 28 del mes de Abril del año en curso..-----

- - - La Regidora, C. María Ampelia Chávez Sosa; en su uso de la voz pregunta al C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; sobre la situación y proceso para la remoción de quien fuese delegado de la Delegación de Unión de Guadalupe, así como del proceso de la designación de nuevo delegado de la misma localidad, dentro de este tema intervino la Regidora, Lic. Fatima Georgina Fajardo Zubieta, quién por medio de oficio exhorta al Presidente Municipal apegarse al reglamento Municipal de Delegaciones y Agencias Municipales, para lo cual el Presidente municipal refiere que dicha decisión fue tomada por él mismo, en base a lo acordado a la reunión anterior en la cual el pleno le faculta para remover y/o asignar delegados, así mismo menciona que los regidores no pueden ocupar los lugares de los empleados del H. Ayuntamiento para realizar trabajos de sus comisiones, por lo que se les designa un espacio dentro de Sala de Cabildo con todo el equipo necesario para desempeñar sus funciones.

**--- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CLAUSURA DE SESIÓN. -----**

- - - Habiendo sido agotados todos y cada uno de los asuntos a tratar, el C. Presidente Municipal LIC. RUBÉN VELASCO GUTIÉRREZ, da por clausurada la presente Sesión Ordinaria siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos, del día 23 (veintitrés) de Marzo de 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

**LIC. RUBÉN VELASCO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. YARELI ANGUIANO GALVÁN**

**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**R E G I D O R E S**

**C. HERIBERTO GÓMEZ VILLALVAZO    C.D. PERLA CELINA PEÑA BECERRA**

**C. GERARDO CHÁVEZ GUTIÉRREZ    C. MA. ARACELI PANIAGUA BARAJAS**

**LIC. FRANCISCO JAVIER  
DE LA CRUZ JIMÉNEZ**

**C. APOLONIO DE LA CRUZ TOSCANO**

**C. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ BARAJAS    C. MARÍA AMPELIA CHÁVEZ SOSA**

**LIC. FATIMA GEORGINA FAJARDO ZUBIETA**

**LIC. SALVADOR RAMÍREZ GOMEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DOY FE**

**“LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 2 DOS DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 (VEINTITRES) DE MARZO DEL AÑO 2017  
DOS MIL DIECISIETE”**